

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,
MANUEL PARDO Y LAVALLE,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 15 DE JUNIO DE 1876**

Honorables Representantes:

Aunque próximo el fenecimiento de mi periodo constitucional, he creído de conveniencia pública hacer un llamamiento a vuestro patriotismo, convocándoos a sesiones extraordinarias par la terminación de un asunto que puede ser considerado, con razones cada día más poderosas, como el nuevo y verdadero fundamento de la hacienda nacional.

Ajeno a todo sentimiento estrecho, me he creído tan obligado el último como el primer día de mi Gobierno, a trabajar afanosamente en bien del país; y muy especialmente a completar la tarea que me ha cabido, de preparar a los Gobiernos futuros elementos cuya falta ha hecho el mío harto dificultoso.

No entraré en consideraciones sobre la importancia del asunto, de que debéis ocuparos, porque ella ha sido ya objeto de vuestras ilustradas discusiones, ni me detendré en detalles sobre su actual estado, porque la Memoria del Ministro del ramo os los proporcionará prolijos y completos.

Me limitaré, por tanto, a anunciaros con satisfacción, que las diversas y complicadas operaciones, que se ha debido practicar para constituir una renta fiscal sobre la producción del nitrato de soda, en la forma que lo ordena la ley del 28 de mayo del año último, se han realizado en opinión del Gobierno, sin daño y antes bien favoreciendo, tanto los intereses comprometidos en esa industria, cuanto los del fisco.

La grande mayoría de los industriales ha aceptado las condiciones propuestas por el Gobierno para la adquisición de sus propiedades; aquella parte que ha preferido continuar elaborando por su cuenta ha alcanzado, para sus productos, precios muy remunerativos y el fisco percibe, al mismo tiempo, de esa fuente una renta no inferior a vuestras previsiones.

Los hechos con su irrecusable fuerza han demostrado la verdad de los principios que sirvieron de fundamento a vuestra disposición y los resultados obtenidos de su aplicación determinan con mucha claridad los nuevos y más considerables fines, a que podemos aspirar, asegurando al mismo tiempo el éxito de las operaciones, que actualmente se desarrollan. El Ministro del ramo, someterá a vuestro elevado criterio las razones, en que se apoyan las previsiones del Gobierno, las providencias que se debe adoptar para realizarlas y la ventajosa influencia, que sus efectos ejercerán así en la situación fiscal, como en la económica de la República.

Legisladores:

La patriótica premura con que habéis acudido al llamamiento que el Gobierno ha hecho a vuestras luces y autoridad es para mi un testimonio, de que apreciáis los móviles, que me han impulsado a convocaros, móviles tan altos, que muchos han dudado de ellos.

Un Gobierno, que termina después de un periodo no escaso en dificultades y luchas, y que al terminar, convoca a los Representantes de la nación, para proponerles el alza de un impuesto, ofrece realmente un espectáculo no común que sólo puede explicarse por la abnegación del patriotismo.

Pero yo he juzgado especialmente propicia, para la desapasionada discusión de este asunto, la ocasión en que cesa en el ejercicio del poder supremo el ciudadano que asume la responsabilidad de la iniciativa y en que las ventajas de los resultados serán todas para el Gobierno que le suceda.

Espero, señores, que haréis justicia a estos sentimientos, cualesquiera que sean las resoluciones, que vuestra sabiduría y patriotismo os aconsejen; y confío en que ellas serán siempre las más convenientes a los intereses nacionales.